Universidad Nacional
de Villa María

"Año 2025 – 30° Aniversario de la Creación de la UNVM"

VILLA MARÍA, 26 MAR. 2025

VISTO

El presente Expediente Administrativo EXP-NVM: 0001322/2024 caratulado "PROYECTOS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA UNVM PEIDI 2024-2024", tramitado por el Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Villa María, y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 711/2024 se aprobaron los *PROYECTOS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA (PEIDI UNVM)*, período 2024-2025.

Que, los referidos proyectos se desarrollan en el marco del *"PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA"* aprobado por Resolución N° 053/2016 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Villa María.

Que, de los dieciocho (18) Proyectos aprobados, solo nueve (09) de ellos obtuvieron cofinanciamiento de la Universidad Nacional de Villa María.

Que, en virtud de lo expuesto, el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas ha decidido subsidiar tres (03) de los Proyectos oportunamente aprobados en Anexo II (sin cofinanciamiento) de la citada Resolución Rectoral N° 711/2024.

Que, los Proyectos que recibirán financiamiento por parte del citado Instituto son: 1)- *"Extracción de principios activos de Cannabis sativa con CO2 líquido"* (Director/a: FERRARI, Alejandro); 2)- *"Vestigios autóctonos: patrimonio natural a orillas del Ctalamochita. Tecnología Socio-Artística (TS-A) para (re)construir las ausencias/presencias del patrimonio natural en territorios antropizados."* (Director/a GATANI,

Universidad Nacional
de Villa María

Mariana) y 3)- *"Reformas de Salud Mental en Latinoamérica: Sistematización de Experiencias de Arte y Cultura desde un Enfoque de Derechos Humanos."* (Director/a: HEREDIA, Ana Verónica).

Que, la ejecución de los fondos que se les otorguen a los citados Proyectos se deberá realizar según lo establecido en las Bases y Condiciones de la Convocatoria PEIDI UNVM (2024-2025) Disposición Instituto de Investigación 002/2024.-

Que, ha intervenido la Dirección General de Presupuesto, según consta en NUI N° 034/2025 de fecha 26 de febrero de 2025 (fs. 222).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-
OTORGAR SUBSIDIO a los *PROYECTOS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓON, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA (PEIDI UNVM)*, período 2024-2025, especificados a continuación, los que fueron aprobados por Resolución Rectoral N° 711/2024 (ANEXO II):

Nº	Director	Denominación	Integrantes	Subsidio
10	GATANI, Mariana	Vestigios autóctonos: patrimonio natural a orillas del Ctalamochita. Tecnología Socio-Artística (TS-A) para (re)construir las ausencias/presencias del patrimonio natural en territorios antropizados.	Rangone, Aldo Fernando - Barrera, Antonella Virginia - Romano Roth, Carla - Camacho, Maria Celeste - Muzart, Eric - Curatitoli, María Constanza - Rodriguez, María Jimena - Smolinsky, Ana Paula - Siragusa, Cristina Andrea - Roqué Buguñá, Paula - Galván, María Soledad - Mufari, Ayelén - Reyneri, Virginia - Basualdo, María De Los Ángeles - Sinigaglia, Emiliana.	$ 400.000

Universidad Nacional
de Villa María

16	HEREDIA, Ana Verónica	Reformas de Salud Mental en Latinoamérica: Sistematización de Experiencias de Arte y Cultura desde un Enfoque de Derechos Humanos.	Basualdo, Sonia Malva - Galvalisi, Celia - Gallo Castro, Sofia Del Carmen - Mondino Calva, Karen - Donlon, Milagros Guadalupe - Aiassa, Carolina Del Valle - Poblet Chaneton, Zoe - Techera, Andrés - Amarante, Paulo - Orpinell, Florencia - Yoma, Solana María - Buhlman, Soledad Del Rosario - Arnao Bergero, Magdalena - González, Natalia Debora - Beltrán Pigni, María José.	$ 350.000
18	FERRARI, Alejandro	Extracción de principios activos de Cannabis sativa con CO2 líquido.	Sodero, Sonia - Yajía, Kevin - Uriza, Marcos - Carracedo, Pablo - Perezlindo, Claudio.	$ 750.000

ARTÍCULO 2°.-
ESTABLECER que la ejecución de los fondos que por la presente se otorga a cada uno de los Proyectos especificados en el Artículo 1° deberá realizarse según lo establecido en las Bases y Condiciones de la Convocatoria PEIDI UNVM (2024-2025) – Disposición Instituto de Investigación 002/2024.-

ARTÍCULO 3°.-
REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 104

ABOG. MARÍA PAULA MIOZZO
Secretaria General
Universidad Nacional de Villa María

Abog. LUIS A. NEGRETTI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARÍA